

Entidad: COLJUEGOS
 Inspección No.: 17-07-00-03-14
 Fecha de elaboración: 21 DE OCTUBRE DE 2014

1. Identificación y descripción del Hallazgo

ID del hallazgo : HALLAZGO II

(Descripción del hallazgo): Las cuentas bancarias de beneficiarios (Municipios o Entes Territoriales), son administradas por la Coordinación de Tesorería sin cumplir los principios de seguridad de la información. Lo anterior se evidencia en: i) la circularización anual de cuentas bancarias no está cumpliendo con su objetivo de alertar a Coljuegos sobre posibles problemas; ii) las acciones del Coordinador de Tesorería sobre la matriz no son supervisadas; y iii) los archivos de Excel no cuentan con seguridades de tipo físico y lógico. Lo anterior, resulta contrario a lo dispuesto en el Manual de Distribución y Transferencias código RYT-MA-04 y al Modelo de Seguridad de la Información SANSI - GEL 2.0; exponiendo la información de las cuentas bancarias a pérdidas o a alteraciones.

2. Identificación de los Riesgos que se mitigan

ID del Riesgo de Gestión : RG2

(Enunciado del Riesgo): Inapropiada administración de cuentas bancarias de beneficiarios

ID del Riesgo de Fraude y Corrupción : RFC_

(Enunciado del Riesgo)

3. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

ID	3.1 Acciones	3.2 Tipo de acción	3.3 Objetivo	3.4 Meta		3.5 Fecha inicio meta	3.6 Fecha fin meta	3.7 Área responsable	Seguimiento a 31 de diciembre de 2015
				Cantidad	Producto				
1	Formulación, aprobación y socialización de una política para la administración de las cuentas bancarias de los entes territoriales con control dual, así como la documentación y actualización de manuales de procesos y procedimientos	Preventiva	Disponer de un procedimiento conciso y concreto sobre los trámites para aprobar cuentas bancarias destino de las transferencias a la salud, que permitan anular el riesgo de desviación de los recursos.	1	Documento de política	18/11/2014	30/04/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Políticas incluidas en el documento POLITICAS Código:ARF-RE-01 del 16 de marzo de 2015. Las políticas fueron socializadas el 31 de marzo de 2015. Cumplida
2	Concertar con el Banco BBVA la implementación de un producto en el portal bancario, mediante el cual se aplique el concepto de manejo de los recursos por "Cuenta Maestra"	Preventiva	Eliminar la administración de las cuentas bancarias de los beneficiarios de los recursos de la salud, por parte de funcionarios de Coljuegos y aplicar el control dual para adicionar, cambiar o eliminar cuentas	1	Producto bancario implementado	18/10/2014	31/03/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Seguimiento a Junio: De acuerdo a información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera: El 6 de octubre de 2014 se realizó la solicitud al banco BBVA tendiente a obtener el producto de la cuenta maestra. El BBVA inició el desarrollo de dicho producto e informo que el 11 de junio de 2015 lo estaría entregando. Actualmente se están ejecutando las pruebas en el aplicativo que permitan determinar que el producto es confiable y consistente para la administración de las cuentas bancarias. Ver correos cruzados con ejecutivos del Banco en carpeta "Hallazgo 2 A2". Seguimiento a septiembre: Se realizará una reunión de seguimiento con ejecutivos del Banco BBVA el día 15 de octubre de 2015. Seguimiento a diciembre: La Gerencia Administrativa y Financiera informa que: "El 5 de noviembre de 2015 se remitieron al Banco BBVA las cuentas bancarias de los entes territoriales para que se realicen las pruebas correspondientes a la preinscripción de cuentas y se comuniquen los resultados en reunión que se realizará el 22 de enero de 2016 a las 3pm." Al 31 de diciembre no evidenciamos el producto bancario implementado. Pendiente
3	Impulsar una mesa de trabajo con el Área de TIC, que conduzca a la revisión de antecedentes y a la formulación de una política sobre encriptación de información clasificada.	Preventiva	Para administrar y reportar información clasificada en el área Financiera, con altos niveles de seguridad	1	Documento de política	18/11/2014	28/02/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Políticas incluidas en el documento POLITICAS Código:ARF-RE-01 del 16 de marzo de 2015. Las políticas fueron socializadas el 31 de marzo de 2015. Cumplida

Entidad: COLJUEGOS
 Inspección No.: 17-07-00-03-14
 Fecha de elaboración: 21 DE OCTUBRE DE 2014

1. Identificación y descripción del Hallazgo

ID del hallazgo : HALLAZGO III

(Descripción del hallazgo): Existe diferencia en los cálculos para la distribución de los recursos a transferir, evidenciado en i) la inaplicación del parámetro de acuerdo a las proyecciones poblacionales del DANE estimadas para el año 2013; ii) la imprecisión al momento de establecer el valor base de DYT (13 casos / 13.224 registros); y iii) en la transferencia de recursos sin rendimientos financieros. Esto generó i) errores en el cálculo de la bolsa nacional sobre la cual se aplica la distribución CONPES, en menores recursos para algunos municipios. Lo anterior, es contrario a lo dispuesto en el CONPES y procedimientos de la entidad.

2. Identificación de los Riesgos que se mitigan

ID del Riesgo de Gestión : RG3

(Enunciado del Riesgo): Validación inadecuada de la trazabilidad de los recursos

ID del Riesgo de Fraude y Corrupción : RFC_

(Enunciado del Riesgo)

3. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

ID	3.1 Acciones	3.2 Tipo de acción	3.3 Objetivo	3.4 Meta		3.5 Fecha inicio meta	3.6 Fecha fin meta	3.7 Área responsable	Seguimiento a 31 de diciembre de 2015
				Cantidad	Producto				
1	Aclarar mediante consulta a la Oficina Asesora Jurídica de Coljuegos, el vacío jurídico del criterio de distribución de recursos a la salud para municipios de menos de 100.000 habitantes, validar con el DANE la existencia de una norma sobre la aplicación de las proyecciones del censo y solicitar la proyección de la población por municipios para el 2014	Preventiva	Disponer de un criterio normativo que exprese literalmente la aplicación de las proyecciones de población certificadas por el DANE en la distribución de recursos a la salud contemplados en la Ley 643 de 2001	1	Concepto aclaratorio	07/11/2014	01/12/2014	Gerencia Administrativa y Financiera	Actividad cumplida mediante radicados de orfeo 20142180013183 (OAJ) y 20142160365502 (DANE) Cumplida
2	Parametrizar el sistema para que la distribución de recursos a la salud, se realice con base en las proyecciones de población por municipios certificadas por el DANE	Preventiva	Distribuir equitativamente los recursos a la salud entre los entes territoriales de acuerdo con la dinámica poblacional de los municipios	1	Sistema parametrizado	05/10/2014	30/04/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	El sistema Charry esta parametrizado de acuerdo a los datos poblacionales de 2015. Como evidencia se adjunta la base de datos de la población DANE generada desde CHARRY. Cumplida
3	Formular, aprobar y socializar una política que permita precisar en la parte considerativa de las Resoluciones de transferencias a la salud, los hechos que den lugar a ajustes en el valor a transferir, así como la documentación y actualización de manuales de procesos y procedimientos	Preventiva	Permitir que cuando haya distribución de rendimientos financieros, estos queden plenamente identificados y relacionados en el acto administrativo, así como cualquier otra modificación que afecte la distribución de recursos	1	Documento de Política	05/10/2014	31/03/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	De acuerdo a información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, desde el momento en que el ITRC formuló la observación, se está aplicando el hecho de que cuando haya distribución de rendimientos financieros, estos queden plenamente identificados y relacionados en la Resolución de distribución de transferencias a la salud, así como cualquier otra modificación que afecte la distribución de recursos. La política está siendo revisada y aprobada a través del aplicativo ISOLUCION e indica: "Los eventos significativos, tales como aplicación de rendimientos financieros, devoluciones de recursos a operadores, aplicación de partidas no identificadas, o cualquier otro hecho que afecte la distribución de recursos a la salud entre los entes territoriales, deben estar descritos en los "Considerandos" de las Resoluciones de transferencias a la salud." A 31 de diciembre de 2015 no evidenciamos la política debidamente aprobada y formalizada. Pendiente